

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, mediante el que se publica la resolución por la que se acuerda el archivo por prescripción de expedientes, relativos al reintegro por falta de justificación de ayudas al alquiler de vivienda convocadas por Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicarlas e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerles partícipes de la notificación de la resolución en el procedimiento por el que se acuerda el archivo por prescripción de expedientes, relativos al reintegro por falta de justificación de ayudas al alquiler de vivienda convocadas por Orden de 28 de noviembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual, de los expedientes cuyos DNI e importe a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

DNI: 46968919K	1.800,00 €	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN
DNI: 74915988C	3.000,00 €	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN
DNI: 28918121Z	1.920,00 €	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Sevilla, 24 de octubre de 2025.- El Delegado, Francisco de Paula José Juárez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»